

N.º 3:

Provincia de

Ayuntamiento de

Pueblo de (a)

PADRON que la Junta municipal del Censo forma de todas las personas que han pernoctado en su distrito la noche del día 25 al 26 de Diciembre, segun las Cédulas de inscripcion vecinal repartidas y recogidas.

NÚMERO de las CÉDULAS	NÚMERO de las PERSONAS DE CADA CEDULA.	NOMBRES Y APELLIDOS.	EDAD.	ESTADO.	PROFESION, OCUPACION Ó POSICION SOCIAL.	SABEN ESCRIBIR	SABEN LEER.
	3	Man. ^o Anisio hijo	7	Soltero		No	No
	4	José Anisio hijo	9	♂		No	No
	8	Man. ^o Anisio hijo	2	♂		No	No
106	1	Miguel Melgarejo Lopez	18	Casado	Propio Labrador	Si	Si
	2	María Pruebas Dalgo s.m.	14	♀		No	No
	3	Man. ^o Melgarejo hijo	16	Soltero		Si	Si
	4	Visitacion Melgarejo hija	12	♀		No	No
	9	Man. ^o Melgarejo hijo	7	♂		No	No
	6	José Melgarejo hijo	9	♂		No	No
107	1	Fraquin Cuellar Vidal	12	Casado	Jornalero	No	No
	2	Man. ^o Donat Aben. s.m.	32	♂		No	No
	3	Proteta Cuellar hija	4	Soltero		No	No
	4	Concepcion Cuellar hija	3	♀		No	No
	9	José Castellon Donat Lindt	12	♂	Subdito	No	No
108	1	José Ayala Diez	19	Casado	Jornal. Labrador	No	No
	2	Antonio Vides Man. s.m.	18	♂		No	No
	3	Antonio Ayala hijo	18	Soltero		No	No
	4	José Ayala hijo ciego	11	♀		No	No
	5	Federico Ayala hijo	6	♂		No	No
109	1	Ysidoro Martinez Pasa	28	Casado	Jornalero	No	No
	2	Ysidora Jimenez Maza s.m.	25	♀		No	No
	3	Ysidoro Jimenez hijo	1	Soltero		No	No
110	1	Ysidro Vela Garcia	70	Casado	Jornalero	No	No
	2	José Nubis Mudo s.m.	68	♂		No	No
		José Lopez					

(a) Los lugares, aldeas y caserios Benarán el respectivo padron. Estos padrones se unirán (en su caso) al de la cabeza de Ayuntamiento para formar el padron del distrito municipal.

